

Informe 2017

Fecha de publicación Abril 2019



ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE BURGOS



ONG ACREDITADA

Asociación de Padres de Personas con Autismo de Burgos cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1984
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1999
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 250

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Jóvenes, Mayores, Niños, Personas con discapacidad intelectual
- Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Atención domiciliaria, Autismo, Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Deporte adaptado, Educación, Inclusión social, Integración laboral, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	2.687.626 €	Ingreso Total	2.766.810 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	6.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	27.4 %
Gastos Misión / Gastos Totales	90.2 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	72.6 %
Gastos Administración / Gastos Totales	3.8 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Simona Palacios Antón
- **Director/a:** Concepción Gárate García
- **Nº de socios colaboradores:** 166
- **Nº de voluntarios/as:** 30
- **Nº de empleados/as:** 100
- **Presupuesto anual:** 2.935.456 €

- Misión:

Promover el desarrollo integral de las personas con autismo y potenciar al máximo sus capacidades de desarrollo personal y de participación enriquecedora en la comunidad, favorecer su integración social, defender sus derechos, prestarles una atención global, continuada, flexible y aplicada en entorno menos restrictivo posible, a través de la creación, el desarrollo y la optimización de centros, recursos y actividades adaptadas a las necesidades de las mismas.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Autismo Europa
- Confederación Autismo España
- Federación Autismo Castilla y León
- CERMI Castilla y León

- Códigos Éticos:

- Código ético propio
- Código ético Autismo España

- Premios, Certificaciones, etc:

- Certificado de Calidad conforme a la Norma ISO 9001, 2018
- Premio Canal 8 TV al Proyecto BB Miradas, 2018
- 2º Premio Fundación Mutua Madrileña al Programa de Voluntariado, 2017
- Reconocimiento de calidad al Programa Juventud en Acción concedido por el INJUVE, 2010
- Premio Castilla y León Burgos. Valores Humanos y Accesit Angel Riviére de Buenas Prácticas AETAPI, 2010

- Empresa Auditora:

Arnaiz-Ayala Auditores Asociados, S.L.P. (2015, 2016 y 2017)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Acciones de sensibilización a empleados

PERSONAS JURÍDICA:

- Aportación económica
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)

- Dirección:

Calle Valdenúñez, 8 09001 Burgos

- Teléfono:

947461243

- Dirección web:

www.autismoburgos.org

- E-Mail:

autismoburgos@autismoburgos.org

- Número de Registro:

741

- Registro:

Secretaría General de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

- Nif:

G09041963

ORIGEN

La Asociación Autismo Burgos fue creada en 1984 por familiares de personas con trastornos del espectro del autismo (TEA) con el objeto de desarrollar centros y servicios para mejorar la calidad de vida y la defensa de derechos de las personas con autismo.

En 1983 se creó la organización internacional sin ánimo de lucro Autismo Europa, de la que es actual miembro la Asociación. En 1994, como iniciativa de seis entidades españolas, entre las que se encontraba Autismo Burgos, se creó una Federación que posteriormente pasó a ser la actual Confederación Autismo España. Adicionalmente, en 1998 Autismo Burgos junto con Autismo Valladolid constituyeron la Federación Autismo Castilla y León, ya que vieron la necesidad de crear una estructura más amplia que pudiera representarlas a nivel regional.

En 2003 la Asociación constituyó el Club Deportivo Autismo y Deporte que promueve actividades físico-deportivas. Finalmente, en 2013 la Asociación creó la Fundación Miradas para atender a personas con autismo y sus familias y actualmente trabajan juntas en el proyecto BBMiradas.

MISIÓN

Promover el desarrollo integral de las personas con autismo y potenciar al máximo sus capacidades de desarrollo personal y de participación enriquecedora en la comunidad, favorecer su integración social, defender sus derechos, prestarles una atención global, continuada, flexible y aplicada en entorno menos restrictivo posible, a través de la creación, el desarrollo y la optimización de centros, recursos y actividades adaptadas a las necesidades de las mismas.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede social de la Asociación se encuentra en Burgos en un local de su propiedad. Asimismo, cuenta con tres viviendas en propiedad, una en alquiler y un centro educativo en régimen de cesión de uso, todos ellos en la misma ciudad, además de una casa en alquiler en el municipio de Santa María de Tajadura en Burgos y un piso cedido en Aranda de Duero. Adicionalmente, la Asociación cuenta con las delegaciones de Aranda de Duero, Medina Pomar y Miranda de Ebro, todas ellas en cesión de uso, donde se ofrece apoyo académico y se realizan actividades de ocio y de difusión y concienciación.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el año 2017 la Asociación Autismo Burgos atendió a 250 personas a través de los distintos recursos con los que cuenta, clasificados en las siguientes áreas:

1. ATENCIÓN EN LA ETAPA INFANTIL Y JUVENIL (31,5% del gasto de 2017)

La Asociación cuenta con un servicio de atención temprana destinado a niños de entre 0 a 6 años diagnosticados de TEA que aún no están escolarizados o están escolarizados en centro educativos ordinarios para ofrecerles una valoración, necesidades educativas y de intervención, orientación y asesoramiento familiar. En 2017 se atendió a 18 niños y niñas con TEA.

Prestan servicios educativos adecuados a niños y jóvenes con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Esta atención se realiza a través de la inclusión educativa, la integración a través de aulas estables, la escolarización combinada en centros específicos y centros ordinarios y la escolarización en centros específicos. En 2017 contaban con 7 unidades educativas, 3 de ellas integradas en 2 centros ordinarios (CC Virgen de la Rosa y CC Sagrado Corazón Hermanas Salesianas) y 1 unidad de transición a la vida adulta en el Colegio Concertado de Educación Especial para niños con TEA "El Alba". En 2017 fueron 42 las personas usuarias de los centros educativos.

Adicionalmente, en la etapa infantil y juvenil se lleva a cabo el Programa APITEA (atención psicológica integral a personas con TEA). Este programa engloba varios servicios: habilidades sociales, académicas, programas de desarrollo del talento, orientación laboral, etc.

2. ATENCIÓN EN LA ETAPA ADULTA Y APOYO AMBULATORIO (19,5% del gasto de 2017)

La Asociación cuenta con un Centro de Día en el que proporcionan formación básica adaptada con el objetivo de desarrollar competencias personales y sociales, que favorezcan la autonomía de los usuarios, además de proporcionarles apoyo académico y realizar actividades de ocio. Se prestan servicios de fisioterapia, estimulación sensorial y programas de salud para promover la mejora del bienestar personal y emocional de las personas. En 2017 el Centro contó con 25 usuarios.

Adicionalmente, impulsan la formación ocupacional e integración socio-laboral de sus usuarios, a través de módulos formativos específicos como pintura, jardinería o lavandería. Las personas que acceden a este programa son personas con TEA mayores de 16 años en situación de absentismo, desempleo o necesidad de orientación vocacional. Asimismo, los productos que realizan los usuarios en los distintos talleres se venden a través de la web de la Asociación.

Otro de los servicios que se presta en la etapa adulta es la atención ambulatoria para aquellas personas con TEA que no son atendidas diariamente en los Centros de la Asociación. En 2017 este servicio atendió a 165 personas.

Adicionalmente, en la etapa adulta, igual que en la etapa infantil y juvenil, se lleva a cabo el Programa APITEA.

3. VIVIENDA Y RESPIRO FAMILIAR (18,5% del gasto de 2017)

El programa de vivienda proporciona una solución de alojamiento protegido necesario, temporal o estable, para personas con TEA, ofreciéndoles cobijo en situaciones de crisis, en momentos en los que la familia lo necesite, programas de respiro y apoyo a familias, además de evaluaciones y tratamientos específicos. Para ello, cuentan en la ciudad de Burgos con dos viviendas ("El Cerezo" y "El Olivo") y un piso para personas con autismo de alto funcionamiento. Asimismo, cuentan con una vivienda en alquiler en Santa María de Tajadura (Burgos) y un piso cedido por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En la casa del Cerezo se ofrecen servicios de respiro familiar y se organizan actividades diarias y para los fines de semana de ocio y de inclusión en la comunidad, como por ejemplo, visitas a exposiciones, conciertos o carreras solidarias. En 2017 fueron 20 personas las que accedieron a esta vivienda y estuvieron en la casa alrededor de 310 días.

En la casa del Olivo se trabajan áreas de autonomía personal, desarrollo social y crecimiento personal a través de actividades de ocio como ir a ver espectáculos culturales, salidas a pueblos de la provincia, etc. Esta casa acogió a 12 usuarios en 2017 durante alrededor de 277 días.

4. ACTIVIDADES ACCESORIAS: PROYECTOS PUNTUALES (5,2% del gasto de 2017)

En este apartado se incluyen las actividades que la organización ha llevado a cabo de forma puntual.

- Proyectos europeos. Con la financiación de la Unión Europea y bajo el programa Erasmus+, la Asociación ha promovido diversos proyectos como el IPA+, el cual está dirigido a la inclusión de las personas con autismo mediante el desarrollo de un modelo de formación especializada para profesionales, o SMART-ASD, que promueve la mejora de la comunicación de personas con TEA a través de las TIC.

- Bebé Miradas. Proyecto piloto en Europa, que forma parte de la Estrategia Nacional para el Autismo, y que ha sido impulsado por la Fundación Miradas, Autismo Burgos y el Hospital Universitario de Burgos, en colaboración con el Ayuntamiento de Burgos. Este programa, que se puso en marcha en abril de 2017, tiene como objetivo identificar en bebés, a través del seguimiento ocular, las señales que alertan sobre la presencia de un Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y actualmente se lleva a cabo en una sala cedida por el Hospital de Burgos. En 2017 han participado 100 bebés desde los 2 meses hasta los 36 meses y se han diagnosticado 10 casos de TEA.

- Proyecto de voluntariado. La Asociación tiene como objetivo generar valores humanitarios en los jóvenes europeos a través del Servicio de Voluntariado Europeo, además de sensibilizar y captar voluntarios de su entorno.

- Otros proyectos. Se realizan visitas de intercambio con organizaciones de otros países como por ejemplo la República Checa para que conozcan sus centros y los servicios que prestan ambas organizaciones. Asimismo, Autismo Burgos participa como asesor en el proyecto CIVIS, gestionado por el Ayuntamiento de Halmstad (Suecia) y que pretende mejorar la accesibilidad al mercado laboral de las personas con autismo.

5. ACTIVIDADES ASOCIATIVAS (15,5% del gasto de 2017)

Se trata de actividades relacionadas con labores de asesoramiento y apoyo a familias, sensibilización a la sociedad, etc.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Asociación lleva a cabo una reunión anual con las familias en el que elaboran un plan individualizado. Adicionalmente, se realiza una evaluación final del usuario que es presentado a la familia en la siguiente reunión.

Los profesionales de cada centro/servicio se reúnen una vez a la semana y disponen de un "Plan General" que se evalúa anualmente. El Equipo Directivo se reúne periódicamente, al menos una o dos veces al mes para evaluar y valorar las actividades de la organización y sus beneficiarios.

A final de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos previstos y analizar los resultados alcanzados conforme al Plan anual.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2017 el 72,6% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (6,1%), de las Administraciones autonómicas y locales (65,6%) y de la Unión Europea (0,9%).

La Junta de Castilla y León fue el máximo financiador, aportando el 60,1% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios. Descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2017 siguió siendo la Junta de Castilla y León, que aportó el 21,8% de los ingresos totales (ver subprincipio 6-b).

El 27,4% procedió de fuentes privadas: 20,1% de cuotas de usuarios, 3,6% de aportaciones de entidades jurídicas, 1,9% de aportaciones de personas físicas, 1,5% de prestación de servicios y venta de productos a particulares y 0,3% de cuotas de socios.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

ASAMBLEA GENERAL:

El artículo 11 de los Estatutos de Autismo Burgos indica que: “La Asociación está regida y administrada por la Asamblea General, órgano superior y supremo, y la Junta Directiva, órgano de administración, gestión y representación”.

Asimismo, el artículo 6 de los Estatutos de la Asociación establece que “podrán pertenecer como socios de número cuantos padres o titulares de la patria potestad, mayores de edad, con plena capacidad de obrar, de las personas con trastornos del espectro autista que presenten condiciones psicósomáticas (...), residan en su ámbito territorial (...), demuestren su interés por el desarrollo de los fines de la Asociación, muestren una actitud positiva hacia el futuro de su hijo, y soliciten su admisión a la Junta Directiva por escrito. (...) Los socios podrán ser de dos tipos:

- Socios comunes que serán aquellos padres o titulares de la patria potestad de hijos que utilicen los servicios de la entidad al menos 15 horas semanales.
- Socios ordinarios que serán aquellos padres o titulares de la patria potestad cuyos hijos utilicen los servicios de la entidad durante menos de 15 horas semanales”.

El artículo 6bis de los Estatutos indica que “serán miembros colaboradores y de honor aquéllos que no reúnan alguna de las condiciones señaladas. Tendrán la consideración de miembros de honor las personas físicas o jurídicas en las que la Asamblea General o la Junta Directiva, aprecie circunstancias o méritos relevantes que redunden en beneficio o mejor servicio y cumplimiento de los fines de la Asociación”.

Los socios comunes y ordinarios tienen voz y voto en la Asamblea. Sin embargo los socios colaboradores y los socios de honor sólo tienen voz, pero no voto.

En 2017 la Asociación contaba con 95 socios de número (78 comunes y 17 ordinarios) y 71 socios colaboradores, siendo 98 socios de número (81 comunes y 17 ordinarios) y 68 socios colaboradores a fecha de elaboración de este informe. La Asociación no cuenta con socios de honor ni en 2017 ni a fecha de elaboración de este informe.

JUNTA DIRECTIVA:

Según el artículo 21 de los Estatutos de la Asociación, “La Junta Directiva está investida de las más amplias facultades, atribuciones y poder para dirigir, administrar y representar judicial y extrajudicialmente a la

Asociación. Dicha junta estará constituida por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y hasta tres Vocales". En 2017 la Junta Directiva estuvo formada por 7 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. Este será el órgano objeto de estudio para nuestro análisis.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 7

- Miembros del órgano de gobierno actual: Simona Palacios Antón - Presidenta
Rosa Roselló Muro - Vicepresidenta
Martín Nieto Maestre - Secretario
Zoila Vázquez Abeledo - Tesorera
Sonia Arnáiz Sebastián - Vocal
Fernando Celada Alonso - Vocal
José Miguel García Pérez - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 13 de los Estatutos de la Asociación establece que: "la Asamblea General podrá reunirse en sesión Ordinaria o Extraordinaria, siendo la Ordinaria la que obligatoriamente deberá celebrarse dentro del primer semestre del año. (...) Todas las demás tendrán carácter Extraordinario". En 2017 se llevó a cabo una Asamblea General en sesión ordinaria en junio.

Respecto a la Junta Directiva, el artículo 22 indica que: "la Junta Directiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, por sí o a solicitud escrita cursada por la mayoría de sus componentes, indicando expresamente los asuntos a tratar". En 2017 la Junta Directiva de la Asociación se reunió en 8 ocasiones, siendo la media de asistencia de sus miembros del 87,5%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión del año 2017.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Asociación es público.

Entre ellos se encuentran diversos perfiles como licenciados en biología, medicina, empresariales, etc. Cuatro de los siete miembros de la Junta Directiva están jubilados actualmente. Todos ellos son familiares de personas con trastorno del espectro autista.

Cabe mencionar que la Asociación forma parte de la Federación Autismo Castilla y León. Actualmente la Presidenta de la Asociación forma parte de la Junta Directiva de la Federación. Adicionalmente, la Presidenta de la Asociación es miembro del Consejo de Administración de Autismo Europa.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 26 de los Estatutos de la organización establece que "los miembros de la Junta Directiva desempeñarán gratuitamente sus cargos sin perjuicio de poder ser reembolsados por los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione".

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

El artículo 24 de Estatutos establece que los miembros de la Junta Directiva “se renovarán cada cuatro años, pudiendo ser indefinidamente reelegibles aquellos que correspondiere cesar”.

Durante los últimos cinco años se han producido 1 baja y 1 incorporación en el órgano de gobierno.

La Presidenta y una Vocal forman parte de la Junta Directiva desde la constitución de la Asociación en 1984. Además, el Secretario pertenece a la misma desde hace más de 10 años.

G	Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.
----------	---

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión de 11 de septiembre de 2018.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

“1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del/la Presidente/a de la entidad aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés. En caso de referirse el conflicto de interés al Presidente/a será el Vicepresidente/a la persona a quien se deba informar.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de la junta directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de la junta directiva

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión

3.b. El/la presidente/a podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés. Anualmente el órgano de gobierno deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo”.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL	Sí
--	-----------

A	El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.
----------	--

- Misión:

De acuerdo al artículo 4 de los Estatutos de la Asociación sus fines son los siguientes:

- “Mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias.
- Defender la dignidad y los derechos de las personas con TEA.
- Apoyar a sus familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.
- Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con TEA.

- Promover la legislación adecuada que mejore la situación del colectivo.
- Reunir y difundir información general y especializada sobre el TEA”.

Asimismo, el artículo 5 detalla las actividades que la Asociación podrá llevar a cabo en cumplimiento de sus fines:

- “Desarrollo de actividades asistenciales, de orientación y diagnóstico, educativas, formativas, ocupacionales, laborales, recreativas, culturales y deportivas, sociales y de convivencia, mediante la promoción, creación, organización o patrocinio de centros de diagnosis y evaluación, unidades de tratamiento y atención personalizada, investigación, centros de terapia, centros de pedagogía especial, viviendas, residencias, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, servicios médicos, unidades de producción e integración laboral, centros especiales de empleo, centros de venta de productos y servicios, etc.
- Desarrollo de acciones de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y edición de publicaciones relacionadas con TEA
- Promoción del acceso de las personas con TEA al ejercicio real y efectivo de sus derechos civiles, políticos, económicos, culturales, sociales, etc. en condiciones de igualdad de oportunidades.
- Promoción y realización de iniciativas encaminadas a favorecer la formación de las personas con TEA, así como para favorecer su integración en el mercado laboral con la adopción de medidas orientadas a la inserción laboral y el fomento del empleo de estas personas.
- Realización de labores de asesoría a personas con TEA y sus familias.
- Promoción y realización de actividades de difusión, sensibilización, formación e información relacionadas con esta discapacidad.
- Acciones e iniciativas relacionadas con la defensa de los derechos de las personas con TEA.
- Promoción y realización de todo tipo de acciones y/o actividades dirigidas a la consecución de los fines, incluyendo actividades mercantiles, etc. poniendo a disposición de los Asociados, usuarios y de aquellos otros posibles beneficiarios que reúnan las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus propios fines tanto los servicios e instalaciones propias con que contare, como los que pudiese obtener a través del concurso o colaboración con otras Entidades, Instituciones, Entidades y personas jurídicas o físicas”.

El artículo 2 de los Estatutos de la Asociación establece como ámbito de actuación la provincia de Burgos, pudiendo establecer delegaciones en otras zonas de la geografía española o acordar convenios con otras entidades de otros ámbitos territoriales, previa modificación de su ámbito territorial.

- Beneficiarios:

En 2017 la Asociación atendió a 250 personas con TEA y a familiares en los siguientes servicios:

- Atención temprana: 18 usuarios
- Centro Educativo: 42 usuarios
- Centro de día: 25 usuarios
- Apoyo ambulatorio: 165 usuarios

La misión estatutaria de la Asociación está bien definida ya que identifica su ámbito de actuación (mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y sus familiares, defender su dignidad y sus derechos, etc.) así como su público objetivo (personas con TEA y sus familias).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Asociación están encaminadas a la consecución de su fin social. Así, Autismo Burgos cuenta con programas de atención educativa y atención temprana a niños y jóvenes con TEA, programas de formación básica adaptada para adultos, etc.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de

actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Asociación cuenta con un documento de Planificación Estratégica 2019-2022 que detalla objetivos concretos para el año 2019 por cada proyecto estratégico englobado en las distintas áreas estratégicas.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 19.3 de los Estatutos de la Asociación establece como competencia de la Asamblea General Ordinaria “aprobar tanto los planes o programas generales de actuación, que podrán referirse a uno o más ejercicios económicos, como los programas especiales que pudieran acordarse para una actividad específica y tiempo determinado”.

El documento de planificación estratégica 2019-2022 se aprobó en la Asamblea General del 14 de diciembre de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2015-2017) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo continua y específica en el desarrollo de sus programas para la atención de personas con TEA.

En el curso académico 2015-2016 se puso en marcha el proyecto “Comunicación y aprendizaje mediante el uso de tabletas y smartphones en alumnado con autismo y discapacidad intelectual atendido en aulas específicas ubicadas en centros ordinarios”, coordinado por la fundación ADAPTA y en colaboración con Centro de Formación Gabriel Pérez Carcel (Murcia), y Centro Azkarate Enea de Gautena (Vizcaya) y el Colegio Concertado El Alba - Autismo Burgos.

En 2017, en el marco de la campaña de accesibilidad cognitiva, se alcanzó un acuerdo entre el Ayuntamiento de Burgos y Autismo Burgos para señalar 175 edificios municipales con pictogramas para facilitar su identificación y accesibilidad a personas con dificultades de comprensión o comunicación.

Ese mismo año se puso en marcha el programa BBMiradas que tiene como objetivo identificar en bebés las señales que alertan sobre la presencia de un Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). En 2018 la Asociación firmó un convenio de 100.000€ con el Ayuntamiento de Burgos mediante el cual podrán ampliar el Centro de Día para crear un espacio destinado a atender a bebés que participan en el programa.

En junio de 2017 se llevó a cabo el proyecto de formación dual promovido por Autismo España y en colaboración con distintas universidades. Usuarios de Autismo Burgos realizan prácticas en la Universidad de Burgos.

Adicionalmente, en 2017 se puso en marcha el proyecto INSERTEA, financiado por Ibercaja, con el objetivo de fomentar la inserción laboral de personas con TEA. Ese año contó con 35 usuarios.

En 2017 se ha comenzado a prestar un servicio de vivienda a jóvenes con autismo de alto funcionamiento.

En octubre de 2018 ha comenzado un nuevo Proyecto Europeo dirigido a favorecer el empleo de las personas con autismo, liderado por Portugal y con socios de Grecia y Hungría.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un documento que recoge los sistemas de control y seguimiento interno de la actividad, y que fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 11 de septiembre de 2018.

Cada año, en el mes de septiembre u octubre, se lleva a cabo una reunión con las familias de los usuarios con el fin de elaborar el “Plan de Intervención de desarrollo individual”. En el mismo se consensuan las áreas y

objetivos que se van a trabajar en los meses siguientes con los distintos profesionales implicados.

Cada área u objetivo es evaluado en el documento "Informe de evaluación final del usuario", que es presentado a la familia en la siguiente reunión. Periódicamente se recoge la satisfacción de las familias con los centros/servicios mediante una encuesta anónima.

Los profesionales de cada centro/servicio se reúnen una vez a la semana. De cada reunión se redacta un acta cuyo seguimiento corre a cargo de la persona responsable del mismo.

Cada centro y/o servicio dispone de un "Plan General" que detalla las áreas de intervención, los talleres/actividades, su organización, horario, recursos, etc. Una vez al año se evalúa este plan en el documento "Memoria anual del centro/servicio".

El Equipo Directivo se reúne periódicamente, al menos una o dos veces al mes para evaluar y valorar las actividades de la organización y sus beneficiarios.

A final de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos previstos y analizar los resultados alcanzados conforme al Plan anual y se elabora una Memoria anual que se somete a la aprobación de la Asamblea General de socios.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.
----------	---

La organización cuenta con unos procedimientos establecidos de seguimiento y justificación de los proyectos con financiación.

Los responsables de cada proyecto realizarán un informe de seguimiento del proyecto a la mitad del periodo de ejecución del mismo si es inferior a 12 meses. Para proyectos de duración superior a 12 meses se realizará un informe de seguimiento anual que contendrá un análisis de las incidencias, dificultades y desviaciones del proyecto en relación con el contenido original del mismo.

Al final de cada proyecto se realizará un informe o memoria final según las instrucciones del financiador. En caso de no requerirse ninguno se redactará según el procedimiento que se detalla aquí.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

La organización cuenta con un documento que recoge los criterios de selección de proyectos, que fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión de 11 de septiembre de 2018. Asimismo, cuenta con un documento que recoge los criterios de selección de contrapartes, aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 11 de febrero de 2018.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

1. De los planes anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.
2. Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Los proyectos encajarán con los fines y las prioridades establecidas en la estrategia española sobre el autismo.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan o faciliten el acceso de las personas con TEA al mercado laboral, la atención temprana y el envejecimiento.
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.

- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone desarrollar las delegaciones en la provincia.

- Se tendrá en cuenta en cada proyecto la perspectiva de género.

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

Los criterios estarán en función del proyecto de que se trate y de la organización más idónea para trabajar en la ejecución del proyecto, teniéndose además en cuenta:

- Que se trate de entidades con las que se compartan intereses.

- Que se trate de entidades asociativas del ámbito del autismo, de la discapacidad, o del tercer sector.

- Instituciones del ámbito local, provincial y regional con implantación en Castilla y León.

- Organizaciones que muestren interés en colaborar para mejorar la situación de las personas con autismo y/o su familia en cualquier ámbito.

- Organizaciones con las que se firme un acuerdo de colaboración en la que figuren los términos, la duración y las obligaciones de las partes.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

SÍ

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Autismo Burgos (memoria de actividades, web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. Algunos mensajes de su material de comunicación son por ejemplo: "Juntos generamos valor" o "El autismo más allá de los libros".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Asociación informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío anual de una carta con información sobre las actividades que realiza la organización.

Asimismo, la organización cuenta con un Plan de Comunicación con objetivos y acciones tanto para la comunicación interna como para la externa.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Asociación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia actualizada con información sobre la composición de la Junta Directiva, programas que realiza, qué es el autismo, etc. Asimismo, está también presente en diversas redes sociales.

Adicionalmente, cuentan con un blog para el Servicio de Habilidades Sociales de Autismo Burgos (<http://yoquieroalguienautismo.blogspot.com>).

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Asociación se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2017 se recaudaron fondos privados para la Asociación a través de las siguientes actividades promovidas por familiares de los usuarios:

- Torneo de Golf de Medina de Pomar: 2.000€ de recaudación, sin gasto asociado.
- Teatro solidario a favor de Autismo Burgos: 1.713€ de recaudación, sin gasto asociado.
- II Día del Patín: 1.400€ de recaudación, sin gasto asociado.
- Marcha de San Adrián que el Ayuntamiento de esa localidad organiza para colaborar con Autismo Burgos y en la que se recaudaron 2.062€, sin gasto asociado.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 160.312€ (6% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

- Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)
- Tarjetas de Navidad

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	28.764 €	18.035 €	35.527 €
· Administración Central	190.624 €	204.671 €	83.564 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.585.363 €	1.299.602 €	1.348.556 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	1.804.751 €	1.522.308 €	1.467.647 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	8.045 €	7.710 €	7.300 €
· Cuotas de usuarios	548.202 €	359.470 €	304.395 €
· Aportaciones de personas físicas	78.396 €	33.489 €	25.436 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	68.776 €	131.950 €	116.897 €
· Prestación de servicios y venta de productos a particulares	39.741 €	33.399 €	37.332 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	703.419 €	532.620 €	454.028 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	2.547.911 €	2.088.327 €	1.959.007 €

- Administración Central: los fondos captados incrementaron en 2016 debido a la subvención del IRPF recibida del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (48.000€ en 2015, 162.900€ en 2016 y 138.900€ en 2017). Estos fondos fueron para los proyectos BBMiradas (100.000€), apoyo a familias y respiro familiar

(27.700€) e integración socio-laboral (11.200€) y se imputan tanto en 2016 como en ejercicios posteriores.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la disminución de los fondos captados en 2017 se debe a que no se han obtenido tantas subvenciones como en ejercicios anteriores (19.550€ de Fundación Orange tanto en 2015 como en 2016, Fundación Caja de Burgos 28.000€ tanto en 2015 como en 2016).

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	25.439 €	16.773 €	27.984 €
· Administración Central	166.014 €	114.704 €	110.831 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.786.407 €	1.700.468 €	1.675.895 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	1.977.859 €	1.831.945 €	1.814.710 €
INGRESOS PRIVADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	8.045 €	7.710 €	7.300 €
· Cuotas de usuarios	548.202 €	359.470 €	304.395 €
· Aportaciones de personas físicas	52.600 €	65.468 €	41.541 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	98.376 €	98.965 €	58.231 €
· Prestación de servicios y venta de productos a particulares	39.741 €	33.399 €	37.332 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	742 €	6.157 €	607 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	747.707 €	571.170 €	449.407 €
TOTAL INGRESOS	2.725.566 €	2.403.115 €	2.264.117 €

- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos provienen principalmente de la Junta de Castilla y León (1.543.170€ en 2015, 1.551.297€ en 2016 y 1.638.376€ en 2017) y del Ayuntamiento de Burgos (124.423€ en 2015, 139.333€ en 2016 y 137.241€ en 2017). Los contratos por prestación de servicios contratados con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León son 1.205.414€ en 2015, 1.272.937€ en 2016, 1.335.368€ en 2017.

- Cuota de usuarios: el incremento de los ingresos procedentes de cuotas de usuarios se debe al aumento del número de usuarios (187 en 2015 y 250 en 2017) así como al aumento de las cuotas de los mismos.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos imputados se debe a ayudas plurianuales que se van imputando dependiendo de las necesidades del proyecto. La disminución de los fondos captados en 2017 se debe a que no se han obtenido tantas subvenciones como en ejercicios anteriores. En 2017 las tres entidades jurídicas que más fondos aportaron a la organización fueron Fundación La Caixa (35.724€), Fundación ONCE (11.624€) y Fundación Caja de Burgos (10.213€).

- Prestación de servicios y venta de productos a particulares: se trata de formación impartida a entidades y a la venta de los productos realizados en el Centro de Día por los usuarios de la Asociación.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la organización recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con criterios de selección de empresas colaboradoras aprobados por la Junta Directiva en la reunión del 14 de diciembre de 2018.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

1. Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

Respetar los derechos humanos, respetar las normas internacionales de trabajo, ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

Respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, que sean socialmente responsables, que contraten a personas con TEA, etc.

3. No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras:

Que estén incurso en procedimientos penales (delitos fiscales o blanqueo de capitales), empresas de armamento, empresas tabaqueras, de apuestas o juego, que no cumplan con la ley de transparencia, etc.

Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en Convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Se cumplirá con lo previsto en la Ley de Blanqueo de Capitales.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no firmó ningún convenio de colaboración en 2017 que incluyera la cláusula de cesión de logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 27,4% de los ingresos totales, frente a un 23,8% en 2016 y a un 19,8% en 2015.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2017 fue la Junta de Castilla y León, que aportó el 21,8% de los ingresos totales. En 2016 y 2015 el mismo financiador aportó el 24,6% y el 31,9% del total de ingresos respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	27,4 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	72,6 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	6,0 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	90,2 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	3,8 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Asociación en 2017 es:

- Atención en la etapa infantil y juvenil: 31,5%
- Atención en la etapa adulta y apoyo ambulatorio: 19,5%
- Vivienda y respiro familiar: 18,5%
- Actividades accesorias - proyectos puntuales: 5,2%
- Actividades asociativas: 15,5%

B	Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

Los tres principales proveedores de la Asociación en 2017 fueron:

- Un profesional autónomo (44.825€) por servicios de albañilería y construcción.
- Iberdrola Clientes, S.A.U. (40.416€) por servicios de suministro eléctrico.
- ALT64 Digital, S.L. (38.218€) por la venta de productos para el diagnóstico temprano del autismo.

La organización cuenta con unos criterios de selección de proveedores y un procedimiento de aprobación de gastos que fueron aprobados por la Junta Directiva en la reunión del 11 de septiembre de 2018.

- Política de aprobación de gastos:

"1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área, servicio o proyecto de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de contabilidad o gerencia.

2. Solicitud de diferentes ofertas.

3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad, haciendo una valoración entre la relación calidad – precio.

4. Aprobación de la compra:

- Para gastos de importe menor a 300 € el responsable de la autorización de la compra es el responsable de centro, proyecto o servicio.

- Para gastos entre 301 € y 1.000 € el responsable de la autorización de la compra es Contabilidad con el visto bueno de Gerencia.

- Sí el importe es superior a 1.001 € es necesario además el visto bueno del Tesorero/a de la Junta Directiva.

5. El responsable del área, servicio o proyecto se encargará de efectuar el gasto, así como del control de recepción y calidad del producto o servicio."

- Criterios de selección de proveedores:

"Según lo dispuesto en el proceso de calidad, para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de proveedores aprobados (que se revisará anualmente) a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

Anualmente se realizará una evaluación de los proveedores en base a las incidencias que hayan podido surgir.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a organismos oficiales, Asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterios técnicos:

- Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.

- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la ONG.

2. Criterios económicos:

- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.

3. Criterios sociales:

- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).

- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, empresas dependientes de otras entidades que cofinancien nuestros proyectos, sostenibles, de comercio justo, etc."

Para compras superiores a 1.000€ se requerirá la firma de la Tesorera de la Junta Directiva, de acuerdo a lo dispuesto en el proceso de calidad."

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La organización elabora un presupuesto anual que es aprobado por la Asamblea General tal y como figura en sus Estatutos respecto a las competencias de dicho órgano de gobierno. El artículo 19.2 establece que corresponde a la Asamblea General: "conocer, censurar o aprobar la gestión de la Junta Directiva, la Memoria Anual, los Presupuestos Ordinarios y sus correspondientes liquidaciones y cuotas".

El presupuesto 2019 fue aprobado por la Asamblea General de socios del 14 de diciembre de 2018. En la reunión de la Asamblea General del 1 de junio de 2018 se aprobó la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017 (incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio).

La desviación del gasto del ejercicio 2017 respecto al gasto presupuestado, se debe principalmente al incremento de gastos de personal por varias sustituciones de personal que ha habido en el Centro Educativo "El Alba" (104.758€). En cuanto a la desviación de los ingresos reales frente a los previstos, se debe al incremento del número de usuarios, así como al incremento de subvenciones procedentes de la Junta de Castilla y León.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	2.766.810 €
- Ingresos Totales Presupuestados	2.399.631 €
- Desviación de Ingresos	367.179 €
- Gastos Totales Reales	2.687.626 €
- Gastos Totales Presupuestados	2.399.631 €
- Desviación de Gastos	287.995 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (832.210€) representaban un 31% del total de gastos de 2017 (2.633.256€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (482.701€) entre fondos propios (717.394€) de la

organización era de 67,3%, lo que suponía un endeudamiento moderado. La deuda era íntegramente deuda a corto plazo, y se componía de deuda transformable en subvenciones (275.297€), remuneraciones pendientes de pago (82.540€), acreedores por prestaciones de servicio (53.044€), deudas con administraciones públicas (69.549€), fianzas a corto plazo (2.100€), proveedores (168€) y cuentas corrientes con personas vinculadas a la entidad (3€).

Descontando la deuda transformable en subvenciones, el nuevo ratio de deuda total (207.404€) entre fondos propios (717.394€) de la organización era de 28,9%.

Adicionalmente, la organización contaba con provisiones a corto plazo (376.853€) correspondientes a cuotas impagadas, así como a provisiones por obligaciones que la entidad debe hacer frente como adquisiciones de vehículos, reformas o dotación de infraestructuras para el desarrollo de su actividad.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (830.885€) que representaba 1,7 veces la deuda a corto plazo (482.701€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (588.225€), imposiciones a corto plazo (237.000€), fianzas (5.514€) y cuentas corrientes con entidades vinculadas (146€).

La organización tiene registrados en el patrimonio neto del balance 3.712.131€ en subvenciones, donaciones y legados de capital.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 2,9% en 2017, 1,9% en 2016 y 1,4% en 2015, indican que la organización tiene ajustadas las actividades que desarrolla a los recursos con los que cuentan.

F	Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.
----------	---

A 31 de diciembre de 2017 la Asociación contaba con 243.985€ de inversiones financieras, que representaban el 4,6% de su activo. La composición de las inversiones financieras era la siguiente:

- Inversiones financieras a corto plazo (242.659€, 4,6% del activo total) correspondientes a imposiciones a corto plazo (237.000€), fianzas (5.514€) y cuentas corrientes con entidades vinculadas (145€).
- Inversiones financieras a largo plazo (1.326€, 0,1% del activo total) correspondientes íntegramente a fianzas.

ENTIDADES VINCULADAS:

- Federación Autismo Castilla y León: constituida en 1998 por Autismo Burgos y Autismo Valladolid, ya que vieron la necesidad de crear una estructura más amplia que pudiera representarlas a nivel regional. Actualmente la integran 10 asociaciones y trabajan para contribuir a la mejora de la calidad de vida e inclusión de las personas con TEA y de sus familias. La Presidenta de la Fundación forma parte de la Junta Directiva de la Federación. En 2017, la Federación contaba con unos fondos propios de 28.046€, tuvo unos ingresos de 165.688€ y un resultado de 552€. La Asociación pagó 1.979€ a la Federación en 2017 en concepto de cuotas.
- Confederación Autismo España: nace en 1994 como federación por iniciativa de seis entidades españolas, entre las que se encontraba Autismo Burgos, y que posteriormente se convirtió a confederación en 1997. Facilitan el apoyo y servicios específicos y especializados para personas con Trastorno del Espectro del Autismo. Actualmente cuenta con 77 entidades confederadas, presentes en 15 comunidades autónomas y en las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La Confederación y Autismo Burgos no tienen miembros en común en sus respectivos órganos de gobierno. En 2017, la Confederación contaba con unos fondos propios de 32.748€, tuvo unos ingresos de 981.507€ y un resultado de 12.705€. La Asociación pagó 560€ a la Confederación en 2017 en concepto de cuotas.
- Autismo Europa: es una organización internacional sin ánimo de lucro creada en 1983 y reconocida como tal en Bélgica cuyo objetivo es avanzar en los derechos de las personas con autismo y ayudarles a mejorar su calidad de vida. Actualmente, cuenta con casi 90 asociaciones nacionales y regionales de 38 países europeos. La Presidenta de la Asociación Autismo Burgos es miembro del Consejo de Administración de la organización. En 2017 la Asociación contaba con unos fondos propios de 45.224€, tuvo unos ingresos de 387.073€ y un resultado de 59.906€. La Asociación pagó 1.210€ a Autismo Europa en 2017 en concepto de cuotas.
- Fundación Miradas: creada en 2013 por Autismo Burgos, es una fundación que atiende y protege a las

personas con autismo y sus familias, promoviendo la atención y la mejora de su calidad de vida. En 2017, junto con Autismo Burgos, pusieron en marcha el proyecto BBMiradas para la detección del autismo a través del seguimiento de la mirada en bebés. La Presidenta y el Secretario de la Asociación son Presidenta y Vicepresidente 1º de la Fundación, respectivamente. En 2017, la Fundación contaba con unos fondos propios de 51.080€, tuvo unos ingresos de 22.043€ y un resultado de 797€. Asimismo, la Asociación transfirió 386€ a la Fundación en concepto de gasto de publicidad y otras deudas.

- Club Deportivo Autismo y Deporte: constituida en 2003 por Autismo Burgos para desarrollar actividades físico-deportivas y la promoción del deporte en general. La Presidenta y la Tesorera de la Asociación ostentan los mismos cargos en la Junta de gobierno del Club Deportivo. En 2017, el Club tuvo unos ingresos de 5.527€ y un resultado negativo de 717€.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un Código de Conducta de Inversiones Financieras aprobado el 11 de septiembre de 2018.

- Normas de inversión:

Para la selección de las inversiones financieras temporales, se valorará en todos los casos los siguientes criterios:

1. Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, o en el caso de que lo tenga, cuando se decida venderla en el horizonte de tiempo previsto.
2. Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital. Con el objeto de preservar la liquidez de efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
3. Rentabilidad: implica valorar la capacidad de generar un excedente por el riesgo asumido por la inversión.
4. Diversificación: Se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.
5. No especulación: Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación la realización de las siguientes operaciones:
 - a. Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.
 - b. Operaciones intradía.
 - c. Operaciones en mercados de futuros y opciones.
 - d. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.
6. Valores éticos y morales: se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2017 la Asociación no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica. Todas las entidades vinculadas a la Asociación ayudan directamente a la consecución de su fin social al tratar de mejorar la calidad de vida de personas con TEA y sus familias.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización lleva a cabo una contabilidad analítica. Al registrar contablemente se asigna un código a cada documento de gasto y de ingreso, y esto les permite controlar la ejecución de todos los fondos que recibe la entidad tanto de donantes públicos como privados. Además, les permite obtener datos en cualquier instante de cualquier gasto e ingreso de la entidad y del estado de ejecución, así como su balance económico específico.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	3.790.667 €	A. PATRIMONIO NETO	4.429.525 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	717.394 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	3.789.342 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.712.131 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	1.326 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	1.498.412 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	60.176 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	607.351 €	C. PASIVO CORRIENTE	859.554 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	242.659 €	Provisiones a corto plazo	376.853 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	588.225 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	205.133 €
		Otros pasivos corrientes	277.568 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	5.289.079 €	TOTAL PASIVO	5.289.079 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	2.568.826 €
Ayudas monetarias y otros	-2.813 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	39 €
Aprovisionamientos	-111.777 €
Otros ingresos explotación	3 €
Gastos de personal	-1.962.134 €
Otros gastos de explotación	-380.898 €
Amortización del inmovilizado	-188.760 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	155.956 €
Otros ingresos/(gastos)	539 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	78.981 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	203 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	79.184 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	-32.861 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.265 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-34.126 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	870 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	13,6 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	83,7 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	67,3 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	9,1 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	67,3 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	3,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,2
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,3
· Ratio Disponible / Deuda CP	1,7
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	4,6 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	4,6 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	2,9 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	31,0 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria,

Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 3 de agosto de 2018, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 11 de enero de 2019.
- Certificado de depósito de cuentas de 2015 y 2016 ante la Secretaria General de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León con fecha 9 de enero de 2017 y 29 de noviembre de 2017, respectivamente e instancia de presentación de cuentas de 2017 ante el mismo organismo con fecha 28 de junio de 2018.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2015, 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 19.2 de los Estatutos, es competencia de la Asamblea General “conocer, censurar o aprobar la gestión de la Junta Directiva, la Memoria Anual, los Presupuestos Ordinarios y sus correspondientes liquidaciones y cuotas”.

Las cuentas anuales de 2015, 2016 y 2017 fueron aprobadas en las Asamblea General de 17 de junio de 2016, 23 de junio de 2017 y 1 de junio de 2018, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Arnaiz-Ayala Auditores Asociados, S.L.P. (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La entidad promueve la participación de voluntarios en sus actividades. Autismo Burgos desarrolla, en colaboración con la Facultad de Humanidades de la Universidad de Burgos, el Programa Voluntario-amigo. Este programa consiste en la captación de jóvenes universitarios para participar como voluntarios en acciones de ocio entre los meses de octubre a mayo. A través de las demandas recibidas en la Oficina del Voluntariado del Ayuntamiento de Burgos, se canalizan otras fuentes de voluntarios, que pasan a formar parte de los diferentes Programas de intervención, ya sea formativos, laborales y/o de ocio, que se desarrollan en los centros de la Asociación.

Adicionalmente, la Asociación forma parte del Programa “Servicio de Voluntariado Europeo” que promueve la participación de jóvenes entre 18 y 30 años en distintas actividades de voluntariado fuera de su país de residencia.

En 2017 la Asociación contó con 71 voluntarios, siendo 30 a fecha de elaboración del informe, divididos entre voluntarios amigos y voluntarios europeos.

Cuentan también con estudiantes en prácticas y voluntarios corporativos procedentes por ejemplo de La Caixa que realizan actividades de apoyo en los diversos talleres del Centro de día o en las actividades de las viviendas.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de Autismo Burgos realizan las siguientes actividades:

- Servicio de ocio y tiempo libre: los voluntarios participan en excursiones de fin de semana y vacaciones de verano, además de colaborar en las actividades de ocio diario y apoyo en las salidas que organiza la Asociación.
- Programa de normalización y vida diaria: los voluntarios participan en las actividades de integración promovidas por los centros, y apoyan en el aprendizaje de hábitos de autonomía personal y social.
- Actividades deportivas: los voluntarios participan en las actividades de natación que se llevan a cabo en los centros de la Asociación dos veces por semana, colaboran con el programa físico deportivo y acompañan, dan apoyo y participan en los desplazamientos a las competiciones deportivas.
- Servicios de adultos y servicios escolares: prestan apoyo a los profesionales en los talleres del Centro de Día y en las aulas de los colegios, ayudan a elaborar y diseñar el material educativo y ayudan en las bibliotecas de los centros educativos.
- Servicio de orientación dan apoyo en el seguimiento de niños con tratamiento ambulatorio y colaboran en la creación de grupos de apoyo para personas con Síndrome de Asperger.

C	Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.
----------	--

La formación del voluntariado está prevista dentro del Plan de formación de la Asociación. Se organizan de forma periódica acciones formativas en las que participan tanto los profesionales de nueva incorporación como los voluntarios. Esta formación consiste específicamente en:

- Formación inicial sobre los fundamentos de los Trastornos del Espectro Autista, así como formación básica sobre los servicios, funcionamiento, Reglamento de Régimen Interno, objetivos de trabajo, metodologías, y los principios y pautas de intervención que se desarrollan en los centros y/o servicios.
- Formación continua en el servicio a realizar el voluntariado sobre las actividades y características específicas tanto del servicio como de las tareas a realizar.
- Visita guiada a los centros de la Asociación.
- Integración de la persona voluntaria en los recursos de formación interna de Autismo Burgos.

Por otra parte, el voluntariado europeo asiste al poco tiempo de incorporarse a un curso de una semana organizado por el Servicio de Voluntariado Europeo.

Asimismo, los voluntarios tienen a su disposición los medios con los que cuenta la Asociación como pueden ser la biblioteca del Centro de día, el trabajo en red con la Plataforma del Voluntariado de Burgos, etc.

Con lo que respecta al seguimiento y evaluación de los voluntarios, a cada voluntario se le asigna un tutor, se establecen reuniones semanales de los profesionales de los centros de la Asociación donde se evalúa la trayectoria de los voluntarios, se realizan encuestas de satisfacción y se llevan a cabo reuniones semanales a las que tienen acceso las personas en prácticas y los voluntarios donde se informa de las noticias más relevantes.

D	Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.
----------	--

La organización tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

• **Número de voluntarios:** 30



Asociación de Padres de Personas con Autismo de Burgos ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.